

rio de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

5362 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 333/2005, interpuesto por doña María Teresa Baladron Ranilla, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 6, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 333/2005, promovido por D.ª María Teresa Baladron Ranilla, contra la Resolución presunta del Ministerio de Sanidad y Consumo, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra anterior Resolución de 13 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

5363 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 34/2006, interpuesto por doña María del Pilar Sánchez Marcos, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 34/2006, promovido por D.ª María del Pilar Sánchez Marcos, contra resolución de 16 de enero de 2006, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 17 de mayo de 2005, publicada el 27 de mayo, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5364 *CORRECCIÓN de errores y erratas de la Orden MAM/160/2006, de 2 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Instituto Nacional de Meteorología sujetas al régimen de precios públicos.*

Advertidos errores y erratas en el texto de la Orden MAM/160/2006, de 2 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Instituto Nacional de Meteorología sujetas al régimen de precios públicos, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2006, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 4050. Anexo I. Prestaciones sujetas a precios públicos: Donde dice: «Predicción semanal meteorológica para un determinado sector de actividad (53470): 2,6», debe decir: «Predicción semanal meteorológica para un determinado sector de actividad (53470): 2,60».

En la página 4050. Anexo I. Prestaciones sujetas a precios públicos: Donde dice: «Meteogramas (55331): 12», debe decir: «Meteogramas (55331): 12,00».

En la página 4051, última línea del Anexo I. Prestaciones sujetas a precios públicos. Donde dice: «Utilización temporal de recursos y bienes de equipo propiedad del INM» (A=amortización del bien, C=coste inversión, T=tiempo en horas). (90007), debe decir: «Utilización temporal de recursos y bienes de equipo propiedad del INM (A=amortización del bien, T=tiempo en horas). (90007)».

En la página 4051. Anexo III. Donde dice: «Anexo III. Prestaciones para uso libre de los ciudadanos (artículo 2, apartado i)», debe decir: «Anexo III. Prestaciones para uso libre de los ciudadanos (artículo 2, apartado j)».

MINISTERIO DE VIVIENDA

5365 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2005, de la Presidencia del Jurado del Premio Nacional de Arquitectura, por la que se publica la concesión de dicho Premio correspondiente al año 2003.*

La Orden VIV/2935/2004, de 8 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 10 de septiembre) crea y regula el Premio Nacional de Arquitectura del Ministerio de Vivienda.

La Orden VIV/2936/2004, de 9 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 10 de septiembre), efectúa la convocatoria de dicho Premio por lo que se refiere a la edición correspondiente al año 2003 y establece las bases que lo han de regir.

Una vez presentadas las candidaturas a dicho Premio, de acuerdo con la decisión del Jurado y cumplidos los trámites establecidos, se ha acordado la concesión del Premio Nacional de Arquitectura del Ministerio de Vivienda correspondiente al año 2003 a D. Antonio Fernández Alba, por el conjunto de su trayectoria profesional como constructor riguroso de edificios, que representa en el panorama del pensamiento arquitectónico actual una figura de singular relieve por su independencia crítica y la identidad de sus propuestas arquitectónicas, compaginando simultáneamente una gran actividad académica vinculada a las innovaciones pedagógicas realizadas en diferentes países europeos e iberoamericanos.

En consecuencia, conforme establece la base séptima de entre las que rigen la convocatoria, esta Presidencia ha resuelto hacer pública la concesión de dicho Premio mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de mayo de 2005.—La Presidenta del Jurado, María Antonia Trujillo Rincón.